

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
Región Amazónica
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS



Oficio No. 163-SUBDCP- GADPN

Tena, 02 de septiembre del 2013

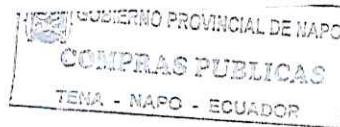
Doctor
Sergio Chacón
PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO
Presente.-

GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
Control de Correspondencia para Publicar en el Portal de Compras
Públicas 2009-2014



FECHA RECEPCIÓN	02-sep-13	TIPO DOC:	OFICIO	Nº	163-SUBDCP	FECHA DOC	02-sep-13	184
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	PAC-GADPN-10-2013							
PROCEDENCIA	SR. TITO BENAVIDES - JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS							
ASUNTO	Solicita legalizar la Resolución Administrativa, para la aprobación de la Reforma al Plan Anual de Contratación del Gobierno Provincial de Napo del año 2013, previo a la contratación en el portal de compras públicas.							
<input type="checkbox"/> Aprobado		<input type="checkbox"/> Emite informe		PREFECTO		SECRETARIO G.		
<input type="checkbox"/> Discuta conmigo		<input type="checkbox"/> Para estudio						
<input type="checkbox"/> Negado		<input type="checkbox"/> Para el presupuesto del próximo año						
ENVIADO A	COMPRAS PÚBLICAS							
FECHA RECIBIDO	20-sep-13							
OBSERVACIONES								
ARCHIVADO EN				ELABORADO POR:				

Elaborado por: Ab. Diana Barros



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

No. PAC-GADPN-10-2013

EL PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece el Sistema Nacional de Contratación Pública, y, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

Que, el artículo 22 de la LOSNCP, dispone que las entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades Institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

Que, mediante resolución administrativa No. PAC-GADPN-01-2013, de fecha 15 de enero de 2013, el Prefecto Provincial, aprueba el Plan Anual de Contratación Institucional para el ejercicio fiscal 2013;

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec, salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado;

Que, mediante oficio No. 163-SUBDCP-GADPN de fecha 02 de septiembre de 2013, el Subdirector de Compras Publicas remite la información pertinente y solicita la reforma al Plan Anual de Contratación, previo la contratación de bienes, obras y servicios que requiere el Gobierno Provincial de Napo, para cumplir con sus fines Institucionales;

Que, el Plan Anual de Contratación del Gobierno Provincial de Napo contiene todos los elementos requeridos por la Ley, se orienta a los fines por ella establecidos, y se adecúa a los formatos establecidos por el Instituto Nacional de Contratación Pública;



Obras que cambian vidas!

Que, el Prefecto Provincial, al amparo de lo establecido en el número 16 de del artículo 6 de la LOSNCP, en concordancia con el artículo 49 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, es la máxima autoridad de la Institución, y;

En ejercicio de la facultades conferidas por la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General,

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR LA SIGUIENTE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO DEL AÑO 2013:

Razón del Cambio	Partida presupuestaria	CPC	Tipo de compra	Detalle del producto	Cantidad	C. Unitario
Nueva partida	F600.611.75010 7.008.15.01.000	541290212	obra	Construcción II Etapa Coliseo en Colegio Fiscal Tena, Tena	1	280.527,80
Cambio numero partida	F600.611.73060 5.009.1	83990.00.1	servicio	Estudio de caracterización e identificación de negocios inclusivos y emprendimientos actuales y potenciales en torno a la Ruta turística del Cacao y Chocalate. Convenio MCPEC	1	20.000,00
Cambio costo unitario	D500.514.73089 9.000.1	42190.02.1	bien	Adquisición de alcantarillas metálicas	1	143.152,86
Cambio costo unitario	D500.514.73081 3.000.1	49129.09.4	bien	Repuestos y accesorios		538.285,05
Cambio costo unitario	D500.514.75010 5.004.1	53211.00.2	obra	Construcción puente Pununo Santa Martha, parroquia Misahualli	1	159.188,73
Cambio costo unitario	D500.514.75019 9.023.1	53211.00.1	obra	Construcción del puente rígido H.A sobre el Río Macpila, parroquia Pano, cantón Tena	1	96.417,15
Nueva partida	D500.514.75010 5.029.15.01.000	53211.00.1	obra	Construcción de dos anclajes para tarabitas en el río Hollín Pachakutic	1	20.358,06

Art. 2.- DISPONER A LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS EL INGRESO DE LA PRESENTE REFORMA EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS DE ACUERDO A LA LOSNCP Y SU REGLAMENTO GENERAL.

Dado en el despacho de la Prefectura Provincial de Napo, en Tena, el 02 de septiembre de 2013.



DR. SERGIO CHACON
PREFECTO PROVINCIAL DEL NAPO



Elaboró: Ab. Diana Barros